



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 2561

Quillón, 30 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Sra. Luisa Marisol Pérez Cárdenas, de fecha 30 de Diciembre de 2010, enmarcado dentro del programa "URGENCIA RURAL 2011".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRA. LUISA MARISOL PÉREZ CÁRDENAS**, para desempeñarse como la Enfermera Coordinadora del programa de Urgencia Rural, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.02 denominada Aplicación de Fondos Urgencia Rural, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


HÉCTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Sra. Luisa Pérez C.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón. ✓

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 30 de Diciembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Sra. Luisa Marisol Pérez Cárdenas, R.U.T. N° 11.504.510-5, de profesión Enfermera, con domicilio en Nicolás León N° 435 de la comuna de Ñipas, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRA. LUISA MARISOL PEREZ CARDENAS**, enmarcadas dentro del programa "URGENCIA RURAL AÑO 2011" para la desempeñarse como Enfermera Coordinadora del Programa en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Enero de 2011 hasta el 30 de Junio de 2011.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de Lunes a Viernes una hora fuera de la jornada de Laboral y un Sábado o Domingo al mes.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

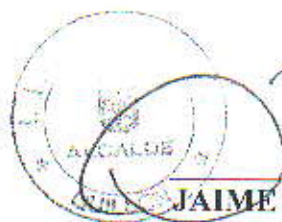
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 100.000 (Cien mil pesos) mensuales, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



LUISA MARISOL PÉREZ CÁRDENAS
ENFERMERA



JAIME CATALÁN SALDÍAS
ALCALDE



YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN